N.° 168

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMANDANCIA JENERAL
DEL
DEPARTAMENTO DEL ECUADOR

Estado del Sur. Quito á 6 de Junio de 1830. 20. 535 547

N. S. Ntro. del Interior del Gob.no de Bogotá 546

Vp.l Febo 8/832 — El Jefe de la administracion del Estado ha dispuesto la remision del adjunto oficio con uno de los Jefes de este Departamento; y como el nombrado para este servicio se halla actualmente enfermo, ha dispuesto dirijirlo á V.S. oficiándole para que si no se hubiere retirado la comunicacion

Con este motivo tengo la honra de ofrecer á V.S. mis consideraciones y respetos como su muy obsecuente y atento Servidor. E.B.L.M. de V.S.

J.J. Flores

[illegible] a cuyo establecim.to

[illegible] reunieron los Diputados de los pueblos del Sur, i con-
sidando á la separacion á los demas pueblos p.a entre-
cinta la anarquia: i la conveniencia, utilidad i ne-
cesidad q.e hai, p.a no envolvernos en los males de la
guerra civil, acsp.e q.e precedan, con arreglo á los
medios pacificos i legales q.e franquea el de-
creto del Congreso de 11 de Mayo ultimo, á las re-

formar ó modificaciones q. parezcan mas oportunas hacer en la estructura actual del gobierno, en una asamblea final de los pueblos q. constituyen la República, ó al menos de los del centro i Sur, si los del Norte se denieguen á ello. Invitese al Sor. Flores p.a q. empleando el prestigio de su influjo en los Departam.tos del Sur coadyube á este objeto importante haciendo q. vuelvan sobre sus pasos los q. se hayan extraviado de la senda legal.

El Ministro del Interior

Ribero

N. de Vivo la com.te con.n al Sor. Flores, i se transcribió al presente del Ecuador, con la misma